

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 2 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4788

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de Septiembre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por jubilación de don Luis Gil, á D. Casildo Zavala é Iguera-vidé, que sirve igual cargo en la territorial de Palma, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, vacante por traslación de D. Casildo Zavala, á D. Alvaro Pareja y Pareja, Abogado fiscal de la provincial de Madrid, que ocupa el núm. 9 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

(Gaceta 23 Septiembre.)

Núm. 2184

Gobierno Civil.

Relación de las cantidades entregadas en este Gobierno hasta el día de la fecha para la Suscripción nacional de los Huérfanos de las Guerras de Cuba y Filipinas.

	Pesetas	Cts.
Suma anterior.	2.275	45
Ayuntamiento de Lluchmayor	40	00
Total.	2.315	45

Palma 28 Septiembre de 1897.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

Núm. 2185

Sanidad.—Circular.—Correspondiendo á este Gobierno designar los Profesores que deban encargarse interinamente de las subdelegaciones de sanidad de esta provincia en el caso de que por ausencia, enfermedad ú otra causa cualquiera se imposibilitare temporalmente para el ejercicio del cargo alguno de los que lo ejercen en propiedad, de acuerdo con lo que previene el art. 6.º del reglamento de 24 de Julio de 1848 y lo resuelto por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación; espero que los Sres. Subdelegados de sanidad de esta provincia darán cuenta inmediata á este Gobierno tan pronto como por cualquier circunstancia se vean imposibilitados de cumplir las obligaciones anexas al cargo.

Palma 28 de Septiembre de 1897.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

Núm. 2186

ADUANA DE PALMA

PROVINCIA DE LAS BALEARES

Copia del resultado del despacho de trigo efectuado por el Vista D. Anecio Lopez en la declaración número 524 presentada por D. G. Mulet á nombre de la Sociedad General Mallorquina de ésta, correspondiente á la partida 4 del manifiesto número 108 presentado el día 22 del corriente por D. R. Tarrasa capitán del vapor español «Cataluña» de 662 toneladas de arqueo procedente de Marsella.

Cantidad manifestada 500.000 kilogramos.—Cantidad declarada 49.600 id.—Resultado del aforo 50.025 id., en quinientos sacos.

Palma 24 de Septiembre de 1897.—El 2.º Jefe, J. Luis Clot.—V.º B.º.—Beltran.

Núm. 2187

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á cuerpo el mozo Antonio Ferrer Mari perteneciente al reemplazo del año 1896 en cabeza de lista, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días se presente en esta Alcaldía para producir los descargos que le asistan, en la inteligencia que si pasado dicho plazo no lo hubiese verificado, se procederá á la instrucción del oportuno expediente de prófugo arregladamente á lo que dispone la ley de reclutamiento vigente.

Palma 25 Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert Canals.

Núm. 2188

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

No habiéndose presentado á la concentración para su destino á cuerpo el recluta Antonio Bagur Anglada hijo de Francisco y de Ana número 80 del alistamiento y 997 del sorteo del Reemplazo de 1893, no obstante de haber sido citado por edictos, se ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos

105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, en virtud de lo ordenado por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia; y por su resultado esta Corporación le ha declarado prófugo con la condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En su virtud se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de ser remitido á la Autoridad competente, apercibido de ser tratado en caso contrario con el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del referido prófugo.

Ciudadela 21 de Septiembre de 1897.—El Alcalde accidental, Miguel Sintés.

Núm. 2189

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Anuncio.—Confeccionado de nuevo el reparto vecinal de consumos, sal, gremial, y alcoholes de esta villa correspondiente al actual año económico de 1897 á 98, estará expuesto al público á efectos de reclamación, por espacio de ocho días hábiles á contar desde el día 27 del actual hasta el 5 de Octubre próximo.

Lloseta 26 Septiembre 1897.—El Alcalde, V. Real.

Núm. 2190

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Terminado el reparto vecinal de consumos de esta villa correspondiente al actual ejercicio de 1897 á 1898, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ochos días hábiles á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pasados los cuales ninguna será atendida.

San Lorenzo 26 Septiembre 1897.—El Alcalde, P. José Nadal.

Núm. 2191

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Sesión del día 4 de Abril.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las circulares sobre rotulación de calles, plazas y numeración de las casas y sobre caza.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la circular sobre la Estadística de Viviendas. Se acordó exponer al público el Padron industrial para el próximo ejercicio de 1897-98. Se acordó no permitir que se lleven carretadas de agua de los pozos y aljibes públicos que hay dentro la población, anunciándolo al vecindario por medio de pregón.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las comunicaciones y circulares recibidas. Se acordó convocar al Ayuntamiento y ex-Alcaldes para el día veinte del actual con el fin de proceder á la rectificación del censo electoral. Se acordó recomponer la calle de la Victoria.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las circulares y comunicaciones recibidas. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del actual ejercicio. Se acordó comprar los tabloneros para la recomposición del porche de los lavaderos públicos. Se acordó el hacer despedregar el camino vecinal de Santa Margarita.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó designar los locales donde han de constituirse las mesas en las próximas elecciones municipales. Se acordó suplicar al Director del Hospital civil admita en el establecimiento la niña Antonia Font Bibiloni. Se acordó comenzar los trabajos para llevar á efecto la estadística de viviendas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de id.—Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las circulares y comunicaciones recibidas. Se nombraron los concejales que han de presidir las subastas de consumos y de los arbitrios municipales.

Se acordó exponer al público la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1897-98.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta y remate de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1897-98. Se acordó ingresar la cantidad de 513'13 pesetas por consumos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó formar las ternas para la renovación de la Junta municipal de Sanidad. Se enteró el Ayuntamiento de haberle concedido una subvención de 150 pesetas para la reparación de los caminos vecinales, acordándose dar las gracias á la Exema. Diputación provincial.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo ejercicio de 1897-98 por medio del reparto vecinal.

Se acordó que la fachada de la casa que desea construir Magin Buñola en la calle de Quintanas se sujete en un todo al plano levantado por el Arquitecto de la provincia, pagando por la parcela que debe adquirir la cantidad de 25 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer apremios á los deudores por el impuesto de consumos. Se enteró de los trabajos

realizados por la Comisión ejecutiva de Viviendas, acordándose su remisión al Gobierno de provincia. Se acordó la exposición al público de los repartos de la contribución territorial para el venidero ejercicio de 1897-98. Se acordó no permitir que se moje espadaña, ni lavar ropas de ninguna clase con el agua del algibe público.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de que habían sido aprobados los presupuestos adicional y ordinario. Se acordó rematar las subastas de los arbitrios municipales el día veinte y uno de los corrientes á las nueve de la noche.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas. Se acordó pagar la cantidad de 187'25 pesetas por atenciones de 2.ª enseñanza. Se acordó ingresar 500 pesetas por consumos y el 4.º trimestre de la cuota provincial.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1896, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1897.

Sesión del día 17 de Agosto de 1896.—Constitución de la nueva Junta municipal elegida, la cual ha de ejercer sus funciones durante el año económico de 1896 á 1897.

Sesión del día 15 de Febrero de 1897.—Se examinó el Presupuesto adicional al ordinario de 1896-97 y despues de discutido se aprobó por unanimidad. Se examinaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1895-96, acordándose nombrar la Comisión que ha de censurarlas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º del Marzo de 1897.—Se aprobó el acta de la anterior. Previo dictamen de la Comisión nombrada en la sesión anterior se examinaron las cuentas municipales de 1895 á 1896, aprobándose sin reparo alguno.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se examinó el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1897 á 1898, aprobándose sin modificación.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholes y la sal para el ejercicio de 1897-98. Se acordó nombrar los concejales que han de presidir con el señor Alcalde las subastas.

Y se levantó la sesión.

El extracto de acuerdos que precede ha sido aprobado en sesión de hoy. María 5 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Rafael Ramis.—P. A. del A.—Antonio L. Monjo, Secretario.

Núm. 2192

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año que se publica según lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 Abril.—Se entera la Corporación de las Circulares que tratan de la rotulación de calles y adopción de medidas contra la epidemia epizootica. Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se acuerda que la relación de medicamentos suministrados á familias pobres durante los meses de Enero, Febrero y Marzo pasen á la comisión respectiva para que informe. Se aprueba el padrón de vecinos reclificado en el presente año. Se declaran prófugos los mozos del presente reemplazo Manuel Amengual, Pedro Antonio Clade-

ra, Juan Suau, Antonio Nicolau y Miguel Villaloga por falta de presentación en el acto de la clasificación y declaración de soldados. Se acuerda socorrer con diez pesetas á un vecino pobre; abonar al Secretario dos comisiones; fijar el recargo municipal sobre las contribuciones de inmuebles para 1897 á 98 al tipo del diez y seis por ciento como igualmente á la contribución industrial y al impuesto de consumos el quince por ciento. También se acuerda aceptar la obra de construcción de la bóveda del Osario del cementerio y pagar su importe; reparar de una manera definitiva el alero del edificio de entrada del cementerio y abonar el importe de coser y marcar cuatro sábanas para las camas de los soldados que cuidan los caballos sementales de la parada del Estado.

Ordinaria del día 12.—Se acuerda limpiar el cauce del torrente de San Miguel cuyo importe se abonará del capítulo de imprevistos. Se delega al Secretario infrascrito para que represente á esta Corporación en el acto de la entrega de mozos á la Comisión mixta de Reclutamiento en el caso de que el Sr. Síndico no pueda verificarlo.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se nombra á D. Julian Serra para ingresar en la Tesorería el importe de las cédulas personales de 1896 á 97. Se acuerda aplazar por ocho días la aprobación de las cuentas de medicamentos suministrados á familias pobres durante los meses de Enero, Febrero y Marzo; transcurridos los cuales se abonará el importe de las mismas. Se aprueban los dictámenes de la comisión de obras respecto á tres construcciones en las calles de San Antonio, de Palou y del Misterio. También se acuerda pasar á los propietarios de las casas denunciadas por ruinosas de las calles de la Plaza y del Capitán, la oportuna comunicación para que procedan á su derribo.

Ordinaria del día 26.—Se autoriza á don Antonio Oliver Carrió para que pueda alzar de la Administración de Hacienda el premio de cobranza de las contribuciones de inmuebles é industrial respectivas al tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5 de Mayo.—Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se acuerda abonar las dietas correspondientes á D. Julian Serra que asistió á la revisión de expedientes de mozos del presente reemplazo que tuvo lugar el día 3 del corriente ante la Comisión mixta de Reclutamiento. Se acuerda también renunciar al recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo en el próximo ejercicio de 1897 á 98; no oponer reparo alguno á las cantidades señaladas para obligaciones de primera enseñanza en el referido ejercicio según el estado recibido de la Junta provincial de Instrucción pública y se hace constar en acta los locales en que deben tener lugar las próximas elecciones para concejales.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se da cuenta de la Circular que contiene el reparto de los gastos del presupuesto de la Exema. Diputación provincial para 1897 á 98 que deben cubrirse por reparto entre los municipios. Se nombra á D. Julian Serra para la presentación de los mozos Juan Compañy y Bartolomé Perelló ante la Comisión mixta de Reclutamiento. Se presenta en el acto Magdalena Socias Bisquerra concediendo á su hijo Bartolomé Perelló Socias licencia para alistarse voluntario en el cuerpo y arma que tenga por conveniente. Se consigna una protesta referente á la limpia del cauce del torrente de San Miguel.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se informa favorablemente la instancia de un vecino que solicita disfrutar gratis las aguas de San Juan de Campos. Se concede permiso para construcción de una cochera en la finca llamada Tanca de Son Palou. Se acuerda el pago de varias cuentas para material de oficinas, recomposición de una puerta para el Matadero y otros pequeños gastos. Se entrega por el Teniente de Alcalde D. Juan Valls una protesta de nulidad contra las elecciones municipales celebradas ultimamente y se acuerda unir la al expediente general de elecciones.

Extraordinaria del día 23.—Se revisan los expedientes de los mozos de 1894, 1895 y 1896 fallándolos de nuevo según la situación de cada uno.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se entera la Corporación de las Circulares que se refieren á la renovación de las Juntas de Sanidad, constitución de la de Estadística de viviendas, ingreso del cuarto trimestre del cupo de consumos, remisión del presupuesto ordinario correspondiente á 1897 á 98 y relación de la cuota que por consumos del referido ejercicio corresponde á cada uno de los pueblos de la provincia. Se informan favorablemente las instancias de tres vecinos que solicitan disfrutar los baños de San Juan de Campos con cargo á los fondos de este presupuesto. Se acuerda que la relación de medicamentos suministrados á pobres durante el mes de Abril último pase á la comisión de cuentas para que informe. Se nombra comisionado al Secretario de la Corporación para que pase á Palma el 28 del corriente para incidencias de reemplazos y pago de la cuota provincial. También se comisiona al señor Alcalde para que ingrese en la Depositaria del Ayuntamiento de Inca lo que se adeuda por cuota de gastos carcelarios corrientes. Se acuerda exponer al público á efectos de reclamación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1897 á 98.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 Junio.—Se da cuenta de las Circulares referentes á las contribuciones señaladas para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98. Se aprueba la distribución de fondos para este mes, como también nombrar una comisión que proponga las modificaciones convenientes en los pliegos de condiciones para subasta de arbitrios municipales; satisfacer al Sr. Alcalde una comisión desempeñada para incidencias del reemplazo; informar favorablemente la instancia de una vecina que solicita aprovechar los baños de San Juan de Campos en concepto de pobre; conceder permiso para reforma de una ventana de la calle de la Plaza; pasar á informe de la comisión de contabilidad la relación de medicamentos suministrados á familias pobres durante el mes de Mayo último; adquirir una soga para el pozo del cementerio y socorrer con la cantidad de diez pesetas á una familia pobre.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprueban las modificaciones propuestas por la comisión nombrada en los pliegos de condiciones para subasta de arbitrios municipales. Se acuerda que el arriepdo de la Escalerilla del Mercado tenga lugar el primer domingo del mes de Noviembre. Se nombra al Secretario de la Corporación para recoger de las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento el expediente personal de un mozo del actual reemplazo. Se acuerda por unanimidad el pago de las cuentas de medicamentos suministrados á familias pobres durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, acerca de las cuales ha emitido dictamen la comisión de contabilidad. También se acuerda informar favorablemente la instancia de una vecina pobre para tomar por cuenta del presupuesto de este municipio los baños de San Juan de Campos, acordándose igualmente abonar á la música que dirige D. Lorenzo Rian la retribución consignada en presupuesto.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se acuerda el pago de la suscripción al periódico Herald de Baleares correspondiente al cuarto trimestre del presente ejercicio y adelantar la cantidad de 80 pesetas reclamadas por el contratista de los baños de San Juan de Campos para que los pobres de esta localidad puedan disfrutar el beneficio de aquellas aguas.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se acuerda retirar dos subvenciones para lactancia de niños pobres por hallarse casi agotados los fondos de Beneficencia; pagar 200 pesetas 50 céntimos por valor de efectos timbrados y artículos de escritorio según cuenta presentada, y otra cuenta de 12 pesetas 75 céntimos por trabajos de carpintero en el cementerio y otras dependencias del municipio. Se entera la Corporación de haber sido anuladas por la Comisión Provincial las elec-

ciones de concejales verificadas en las cuatro Secciones de este término municipal día 9 de Mayo último.

Ordinaria del día 28.—Se concede permiso á un vecino para construir una sepultura en el cementerio rural de esta villa y satisfacer la pensión de un censo respectivo al ejercicio económico corriente.

JUNTA MUNICIPAL

Día 2 de Abril.—Se discute y vota el dictamen emitido por la comisión encargada de revisar y censurar las cuentas municipales de 1895 á 96; se acuerdan los medios para cubrir el cupo de consumos para 1897 á 98 y se aprueba el presupuesto adicional para el ejercicio económico corriente.

Aprobado el extracto que precede en sesión de 19 del corriente.

La Puebla 21 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Bannasar.—P. A. D. A.—Gaspar Perelló, Secretario interino.

Núm. 2193

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectúa la obra.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales jornales 25, importe pesetas 50.—Peones jornales 20, importe pesetas 30.—Oficiales para hacer barreños jornales 10, importe pesetas 25.—Pólvora, kilogramos 5, importe pesetas 6'25.—Yeso, 6 morteros importe pesetas 6.—Cal, 1344 kilogramos, importe pesetas 24.

Escorca 19 Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 2194

D. Felipe Augusto Corral Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos promovidos por la razón social «Alzamora hermanos y otros», representados por el Procurador D. Nicolas Piña sobre declaración de quiebra de don Juan Busquets y Borrás, vecino de Santa Maria, en auto de diez y seis del actual, tengo acordado hacer dicha declaración de quiebra y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periodicos de más circulación de esta ciudad.

En su consecuencia y con el fin de hacer notorio á todos los deudores del Busquets para que no se satisfagan las cantidades en que se hallan en descubierto y las tengan á disposición de este Juzgado que entiende en dichos autos; y ademas á todas las personas que estén interesadas en este asunto.

Palma veinte Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí.—Por Bestard, Guillermo Vidal.

Num. 2195

CEDULA DE NOTIFICACION

Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente cédula se hace saber á D.ª Asunción Sanjurjo que por parte de D. Martin Urrea y Rubio se ha presentado demanda sobre declaración de su pobreza y de cuya demanda por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y mediante providencia de esta fecha se ha mandado conveir traslado con emplazamiento á la expresada D.ª Asunción Sanjurjo para que dentro de nueve días comparezca á contestarla y que en atención á su desconocido domicilio de la Sanjurjo que se le practique el emplazamiento por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. En su virtud y para que tenga el debido cumplimiento lo mandado expido la presente en Palma á veinte y cinco Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Sebastian Gazá.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1897.

Table with columns for 'NACIDOS VIVOS' and 'NACIDOS SIN VIDA'. It includes sub-columns for 'LEGITIMOS' and 'NO LEGITIMOS' with further breakdowns by sex (Varones, Hembras) and total counts for each day from 21st to 31st.

Palma 2 de Septiembre de 1897.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table titled 'FALLECIDOS' with columns for 'VARONES' and 'HEMBRAS'. It includes sub-columns for marital status (Solteros, Casados, Viudos) and total counts for each day from 21st to 31st.

Palma 2 de Septiembre de 1897.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Núm. 2197

La Junta económica del Parque de Artillería de Palma.

Hace saber: que debiendo procederse a la venta según lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la 11.ª Sección del Ministerio de la Guerra en circular de 24 de Junio de 1897 (D. O. número 140) de los materiales que se indican en el cuadro que a continuación se detalla, procedentes del desbarate de efectos inútiles para el ramo de guerra, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar a las once de la mañana del día diez del mes de Noviembre, en los estrados de este Parque sito en el número cuatro de la calle del Mar de esta Ciudad con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Dependencia todos los días no feriados desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde; a los precios límites que también se exhibirán y publicarán oportunamente, y al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampa; en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en esta subasta, deberán presentar sus proposiciones antes de la hora del día indicado, en los pliegos, extendidos en papel del sello 12.º y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Materiales que deben enajenarse.

Acero, 3282.109 kilos.—Bronce, 5.500.—Cobre, 2.240.—Hierro forjado, 98.453.—Id. fundido, 760.850.—Latón, 2895.450.—Leña, 800.850.—Plomo, 2420.000.

Palma 23 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José Casasnovas.—V.º B.º.—El Presidente, Gabriel Albertí.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... con cédula personal de (tal clase) expedida con el número (tantos) por (tal dependencia) en... de... enterado del anuncio y pliego de condiciones formulado por la Junta económica del Parque de Artillería de Palma en...

de Agosto de este año, bajo las cuales se saca a pública subasta la venta de varios materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles para el ramo de Guerra, se compromete por sí (ó como apoderado de D. N. N.) a la compra con arreglo a dicho pliego de los materiales que a continuación se expresan a los precios que se indican.

El acero, á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

El bronce; á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el id.

El cobre, á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el id.

(Y así sucesivamente los materiales para los que quiera hacer proposición.)

Acompañando en garantía el talon de Depósito que marca la condición 5.ª del pliego).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2198

DISTRITO MILITAR DE LAS BALEARES

ARTILLERIA

Junta económica del Parque de Palma

Pliego de los precios límites que registrarán en la subasta que debe tener lugar en la Dirección del Parque de Artillería de esta Plaza con sujeción al pliego de condiciones de esta fecha, para la venta de tres mil doscientos ochenta y dos kilogramos ciento nueve gramos de acero; cinco kilogramos quinientos gramos de bronce; dos kilogramos cuatrocientos gramos de cobre; noventa y ocho kilogramos cuatrocientos cincuenta y tres gramos de hierro forjado; setecientos sesenta kilogramos ochocientos cincuenta gramos de hierro fundido; dos mil ochocientos noventa y cinco kilogramos cuatrocientos cincuenta gramos de latón, dos mil cuatrocientos veinte kilogramos de plomo y ochocientos kilogramos ochocientos cincuenta gramos de leña, á tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la 11.ª Sección del Ministerio de la Guerra en circular de 24 de Junio de 1897 (D. O. número 140).

Table with columns: CLASE DE EFECTOS, UNIDAD, TOTALES, Precio límite de cada unidad, IMPORTE total, Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta para la compra del total de cada artículo.

Palma 28 Agosto de 1897.—El Oficial 1.º Secretario, José Casasnovas.—El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.—El Coronel Director Presidente, Gabriel Albertí.—Hay un sello que dice:—Artillería Comandancia y Parque de Palma. Madrid 17 de Septiembre de 1897.—Aprobado.—El General Jefe, Verdes.—Hay un sello que dice:—Ministerio de la Guerra.—11.ª Sección.

Núm. 2199

COMANDANCIA PRINCIPAL DE INGENIEROS DE BALEARES

Anuncio.—Debiendo proveerse una vacante de Maestro de obras militares, que existe en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, se publica para conocimiento de los que pretenden ocuparla; en el concepto de que, el anuncio y programa de examen á que habrán de someterse los aspirantes, se hallan insertos en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 de Agosto último.

Palma 23 de Septiembre de 1897.—El Coronel Comandante Principal, Ricardo Mir.

Núm. 2200

Anuncio.—Debiendo proveerse una plaza de Maestro carpintero-carretero, vacante en el Batallón de Telégrafos, se anuncia para que los que aspiren á ocuparla, puedan enterarse de los derechos y deberes que tienen por Reglamento, así como de las circunstancias que deben reunir, en cualquiera de las oficinas del Cuerpo de Ingenieros del distrito de esta Capitania General.

Palma 23 de Septiembre de 1897.—El Coronel Comandante Principal, Ricardo Mir.

Núm. 2201

El Comisario de Guerra, Inspector de las Factorías Militares de esta plaza.

Hace saber: que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento los artículos que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Octubre próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestra de los artículos que deseen vender los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y obligarse á poner los artículos que ofrezcan en los almacenes de la administración Militar.

Palma 27 de Septiembre de 1897.—Miguel Ribas.

Artículos que se citan

Acete de oliva, petróleo refinado, carbón vegetal, jabón duro de 1.ª como el de muestra en la fábrica y ceniza.

Núm. 2202

El Comisario de Guerra, Inspector de las Factorías Militares de esta plaza.

Hace saber: que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento los artículos que á continuación se detallan, se señala el día 12 del mes de Octubre y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestra de los artículos que deseen vender los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y obligarse á poner los artículos que ofrezcan en los almacenes de la administración Militar.

Palma 27 de Septiembre de 1897.—Miguel Ribas.

Artículos que se citan

Harina flor, galleta de 2.ª clase, cebada, leña en rama.

Núm. 2203

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHÓN

Mes de Septiembre de 1897.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, aceite.—Cantidad, 400 litros.—Precio del artículo, 1.24 pesetas.—Importe, 496 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 36 litros.—Precio del artículo, 0.80 pesetas.—Importe, 28.80 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, carbon.—Cantidad, 50 quintales.—Precio del artículo, 9.40.—Importe, 470 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, leña cap de ram.—Cantidad, 15 quintales.—Precio del artículo, 2.40 pesetas.—Importe, 36 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio del artículo, 0.77 pesetas.—Importe, 154 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, ceniza.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio del artículo, 0.05 pesetas.—Importe, 10 pesetas.

Mahón 15 Septiembre de 1897.—El Administrador, José R. Fabregues.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor Federico Bermejo.

Núm. 2204

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHÓN

Mes de Septiembre de 1897.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad, 15 pesetas.—Importe, 45 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 9 quintales métricos.—Precio de la unidad, 23 pesetas.—Importe, 207 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1.50 pesetas.—Importe, 300 pesetas.

Mahón 15 Septiembre de 1897.—El Administrador, José R. Fabregues.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor, Federico Bermejo.

4 Depositaria de fondos municipales de Deyá.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	632'61	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1706'40	
<i>Cargo.</i>	2339'01	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2314'72	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	24'29	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	1306'14	»	1306'14
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2301'72	1706'40	4008'12
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	3607'86	1706'40	5314'26
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1032'73	1202'96	2235'69
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	12'50	17'50	30'00
4 Instrucción pública.	1113'98	465'09	1579'07
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	93'81	»	93'81
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	646'43	531'45	1177'88
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	75'80	97'72	173'52
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	1975'25	2314'72	5289'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Deyá 5 de Julio de 1897.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Gamundí.

Depositaria de fondos municipales de Capdepera.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3822'74	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3636'89	
<i>Cargo.</i>	7459'63	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4182'10	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3277'53	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	9'50	9'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	1395'36	»	1395'36
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	335'00	3627'39	3962'39
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	9136'05	»	9136'05
<i>Cargo pesetas.</i>	10866'41	3636'89	14503'30
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	682'25	682'25
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	171'09	171'09
5 Beneficencia.	»	40'00	40'00
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	483'78	483'78
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	167'46	2645'63	2813'09
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	119'15	159'35	278'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	6757'06	»	6757'06
<i>Data pesetas.</i>	7043'67	4182'10	11225'77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Capdepera 1.º Julio de 1897.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascaró.

Depositaria de fondos municipales de San Jose.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	482'92	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2528'11	
<i>Cargo.</i>	3011'03	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1886'34	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1124'69	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	518'94	»	518'94
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4260'77	2528'11	6788'88
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	8424'35	»	8424'35
<i>Cargo pesetas.</i>	13204'06	2528'11	15732'17
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1634'00	670'00	2304'00
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	1764'36	464'84	2229'20
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	150'00	180'00	330'00
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	400'00	500'00	900'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	107'00	71'50	178'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	8665'78	»	8665'78
<i>Data pesetas.</i>	12721'14	1886'34	14507'48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. San José 30 Junio de 1897.—El Depositario, Bartolomé Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Serra Sala.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4121'79	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1383'69	
<i>Cargo.</i>	5505'48	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2295'55	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3209'93	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	355'40	»	355'40
3 Impuestos.	41'00	42'00	83'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	55'50	41'00	96'50
8 Resultas.	3670'45	»	3670'45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	16205'20	1300'69	17505'89
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	2660'39	»	2660'39
<i>Cargo pesetas.</i>	22987'94	1383'69	24371'63
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5368'89	1161'11	6530'00
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	595'92	»	595'92
4 Instrucción pública.	3842'35	622'49	4464'84
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	1000'00	»	1000'00
7 Corrección pública.	202'64	101'32	303'96
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	3084'37	410'63	3495'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	330'85	»	330'85
12 Resultas.	1656'62	»	1656'62
13 Ampliación.	2784'51	»	2784'51
<i>Data pesetas.</i>	18866'15	2295'55	21161'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Fornalutx 30 Junio de 1897.—El Depositario, Jaime Antonio Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, José Vicens.